

PERGAMINO, diciembre 30 de 2002.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Octava Sesión Ordinaria – segunda de prórroga- celebrada el día 27 de diciembre de 2002, al considerar el Expte. **D-174-02** D.E. B-2888-02 **DELEGADO MUNICIPAL DE URQUIZA** – solicita intervención de la Dirección de Hidráulica por problemas en los Cuarteles V y VIII.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalidase el CONVENIO suscripto entre al DIRECCION ----- PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS, representada en este acto por el Subdirector Operativo –Ing. MARIO A. GSCHAIDER- y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, representada por el señor Intendente Municipal –Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ-, a los efectos de la ejecución de la obra denominada: LIMPIEZA CAÑADAS EXISTENTES EN INMEDIACIONES DE ESTACION FONTEZUELA Y JUAN ANCHORENA PARTIDO DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del citado documentado que corre a fs. 4 y 5 de las presentes actuaciones.-


ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5720/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE